

RESPUESTA A CONSULTAS PLANTEADAS SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS DE LOS PLIEGOS.

1) PREGUNTA: Entre la documentación incluida en el anuncio de licitación, se encuentran los siguientes planos:

2 01 SITUACIÓN URBANISTICA.PDF	04/01/2024 8:39	Documento Adob	25.723 KB
2 02 FOTOPLANO SITUACIÓN.PDF	04/01/2024 8:39	Documento Adob	1.355 KB
2 03 P NIVEL -1.PDF	04/01/2024 8:39	Documento Adob	773 KB
2 04 P NIVEL 1.PDF	04/01/2024 8:39	Documento Adob	1.544 KB
5 05 P NIVEL 2.PDF	04/01/2024 8:39	Documento Adob	1.351 KB
2 06 P NIVEL 3.PDF	04/01/2024 8:39	Documento Adob	1.332 KB
2 07 P NIVEL 4.PDF	04/01/2024 8:39	Documento Adob	679 KB
2 08 P NIVEL 5.PDF	04/01/2024 8:39	Documento Adob	1.706 KB
1 09 NIVEL 6.PDF	04/01/2024 8:39	Documento Adob	1.361 KB
10 P NIVEL 7.PDF	04/01/2024 8:39	Documento Adob	683 KB
11 P CUBIERTA.PDF	04/01/2024 8:39	Documento Adob	731 KB
12 SECCIONES.PDF	04/01/2024 8:39	Documento Adob	303 KB
13 ALZADOS.PDF	04/01/2024 8:39	Documento Adob	299 KB

Solicitamos dichos planos en dwg para poder preparar la propuesta.

Respuesta: Los planos en formato dwg se facilitan en el siguiente enlace:

https://consigna.juntadeandalucia.es/20fd46a2f68c142314eb5e1d7e7bc2f7

- 2) PREGUNTA: En el PCAP, página 65, Anexo I, 4B. Solvencia económina y financera, en el punto 1: Volumen anual de negocios indica:
- 1. Volumen anual de negocios de la persona licitadora referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de: 504.713,03 euros, correspondiente al 50,00 % del valor estimado del contrato.

Si el volumen anual es superior a una vez y media el valor estimado del contrato, ¿sería causa de desestimación?

Respuesta: Para acreditar la solvencia económica y financiera por medio del volumen anual de negocios se exige que éste sea como mínimo de 504.713,03 euros, por lo que si el volumen anual de una empresa o persona licitadora supera dicho umbral cumpliría el requisito exigido, no existe un límite máximo.

